

Cláusula Legal: Beneficio de Copago Máximo de Urgencia \$40.000

1. **Condiciones Generales:** a. Todos los pacientes que adquieran o posean un Plan de Urgencia y sean beneficiarios de Fonasa letra B, C o D, o de Isapres en convenio con Clínica Cruz Nacional, tendrán derecho a un copago máximo de urgencia de \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos).
2. **Procedimiento para Obtener el Beneficio:** a. El beneficio de copago máximo de urgencia será válido únicamente si se agenda a través de nuestro Call Center llamando al número 22 412 5850.
3. **Limitaciones y Restricciones:**
 1. a. El descuento ofrecido no es acumulable con otros descuentos vigentes.
 2. b. Esta promoción es válida hasta el 15 de julio de 2024.
 3. c. El beneficio será aplicable en todas las clínicas pertenecientes a la red de Clínica Cruz Nacional.
4. **Valor Promocional:** a. El valor promocional de \$40.000 será aplicable únicamente para los beneficiarios que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.
5. **Promoción :** Valida hasta el 15 de Julio del 2024. Solo 100 cupos disponibles. Exclusivo para menores de 20 años de edad y mayores de 60 años. Para optar el beneficio el paciente debe llevar consigo su Cedula de identidad al momento de la atención en Clínica Cruz Nacional.